

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 058-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 15 de junio de 2026

VISTOS:

El Informe Técnico N° 008-2026-EMAPAVIGS SA/O.RRH, de fecha 30 de abril de 2026; Informe N° 228-2026-GAF-EPS EMAPAVIGS SA, de fecha 04 de marzo de 2026, Informe N° 039-2026-EPS EMAPAVIGS SA/ODP, de fecha 07 de mayo de 2026; Informe N° 269-2026-GAF-EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 09 de junio de 2026; proveído de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima; cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Nasca, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo de OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, segundo acuerdo, que fue ratificado mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del año 2016, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal, es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal, que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional; cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del sector público, que cuenten con crédito. presupuestario aprobado;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°0160-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A. del 31 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la EPS EMAPAVIGS S.A. correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°0162-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A. del 31 de diciembre del 2025, se formaliza la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) de la EPS EMAPAVIGS S.A., correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que mediante Informe Técnico N° 008-2026- GAF-EPS EMAPAVIGS SA, del 09 de junio del 2026, emitido por la Coordinadora de Recursos Humanos; previa revisión de los actuados; concluye que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) constituye un instrumento de técnico de gestión que permite ordenar, programar y controlar la estructura del personal de la empresa. Asimismo, recomienda la aprobación y formalización del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2026 de la EPS EMAPAVIGS S.A., por el monto de S/2'017,751.47 Soles (Dos Millones Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta Y Uno Con 47/100 Soles.); adjuntando el Anexo N° 01 – PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL 2026;

Que, mediante Informe N.° 228-2026-GAF-EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 04 de marzo de 2026, la Gerenta de Administración y Finanzas solicitó a la Jefa de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto la emisión de opinión técnica sobre la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2026 de la EPS EMAPAVIGS S.A.; dicha solicitud fue atendida mediante Informe N.° 039-2026-EPS EMAPAVIGS S.A./ODP, de fecha 07 de mayo de 2026, a través del cual la Jefa de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto emitió opinión técnica favorable para la aprobación del PAP 2026 de la EPS EMAPAVIGS S.A., precisando que dicha aprobación se encuentra circunscrita exclusivamente a las cincuenta (50) plazas que cuentan con disponibilidad presupuestal y que, a la fecha, se encuentran efectivamente cubiertas u ocupadas.

Que, mediante Informe N.° 296-2026-GAF-EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 09 de junio de 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentándose en la opinión técnica emitida por la Coordinadora de Recursos Humanos y en la opinión favorable de la Jefa de Desarrollo y Presupuesto, elevó los actuados a la Alta Gerencia con la finalidad de gestionar la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2026 de la EPS EMAPAVIGS S.A., mediante el acto resolutivo



17/06/2026
Recibido

RECIBIDO
FECHA: 17/06/26 HRS: K:16
Gerencia de Operaciones
810 M 01

RECIBIDO
FECHA: 17/06/26
Gerencia de Operaciones

RECIBIDO
Fecha: 17/6/26 No 15:19
RECURSOS HUMANOS
EMAPAVIGS S.A.



RECIBIDO
GERENCIA EMAPAVIGS
FECHA: 17/06/2026 HORA: 15:27 hrs

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 058-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

correspondiente; dicho informe, fue revisado y cuenta con el proveído favorable del Gerente General para la aprobación del referido instrumento de gestión, quien dispuso que la Gerencia de Asesoría Jurídica efectúe la elaboración y proyección de la Resolución de Gerencia General respectiva.

Que, en virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la EPS EMAPAVIGS S.A. para el año fiscal 2026;

Que, estando a las facultades y competencias de la Gerencia General, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la EPS EMAPAVIGS S.A. para el Año Fiscal 2026, por el monto de S/2'017,751.47 Soles (Dos Millones Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Uno Con 47/100 Soles.); el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución de Gerencia General N° 148-2024-GG-EPS EMAPAVIGS S.A. del 31 de diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal - PAP para el Año Fiscal 2025 de la EPS EMAPAVIGS S.A.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo aprobado en el Artículo Primero de este acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás instancias involucradas de la EPS EMAPAVIGS S.A.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General, remita la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria - CDT de la EPS EMAPAVIGS S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A. www.emapavigssa.com.pe

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente resolución y su anexo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Alberto M. Santaria Soto
GERENTE GENERAL
EPS EMAPAVIGS S.A.



INFORME N° 184-2026-EMAPAVIGS S.A.GG/GAJ



A : Ing. Alberto Santaria Soto
Gerente General de la EPS EMAPAVIGS S.A.

DE : Abog. Paola Zarela Barrera Simborth
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Remito proyecto resolutivo sobre aprobación de Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2026 de la EPS EMAPAVIGS S.A.

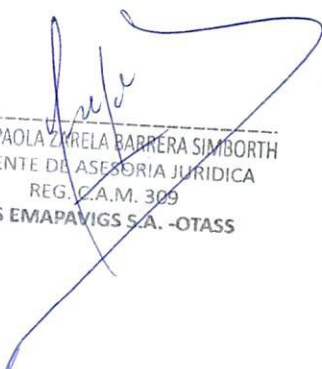
REFERENCIA: Informe N° 269-2026-GAF-EPS EMAPAVIGS SA

FECHA : Nasca, 15 de junio de 2026.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; a la vez, en atención al proveído dispuesto en el dorso del documento mencionado en la referencia esta Gerencia cumple con remitir adjunto al presente el proyecto del acto resolutivo sobre la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2026 de la EPS EMAPAVIGS S.A.

Se remite adjunto al presente el informe de la referencia y todos sus actuados en original, asimismo adjunto el proyecto resolutivo a folios 02.

Atentamente,


ABOG. PAOLA ZARELA BARRERA SIMBORTH
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
REG. C.A.M. 309
EPS EMAPAVIGS S.A. -OTASS

INFORME N° 296-2026-GAF-EPS EMAPAVIGS SA

A : Ing. ALBERTO MANUEL SANTARIA SOTO
Gerente General

DE : Mg. KELLY RUIZ MIRANDA
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) 2026 MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : INFORME N°039-2026-EPS EMAPAVIGS SA/ODP
INFORME N°228-2026-GAF-EPS EMAPAVIGS S.A.
INFORME TECNICO N°008-2026-EPS EMAPAVIGS SA/O.RRHH

FECHA : Nasca 09 de junio 2026



Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar la aprobación formal del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026. Esta solicitud se formula tras haber recibido y consolidado la información técnica y presupuestal emitida por las áreas competentes de la entidad.

I. ANTECEDENTES

1. La Coordinación de Recursos Humanos formuló la propuesta técnica del PAP 2026 mediante el Informe Técnico N.º 008-2026-EMAPAVIGS SA/O.RRHH.
2. La Oficina de Desarrollo y Presupuesto evaluó dicha propuesta emitiendo opinión favorable bajo condiciones específicas en el Informe N.º 039-2026-EPS EMAPAVIGS SA/ODP.

II. MARCO NORMATIVO

El presente procedimiento y la estructura del gasto de personal se sustentan en las siguientes normas vigentes:

- Decreto Legislativo N°728: Regula el régimen laboral de la actividad privada de los trabajadores activos de la empresa.
- Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que rige la disponibilidad y ejecución del gasto público.
- Decreto Ley N° 20530: Normativa que ampara las obligaciones y beneficios previsionales del personal cesante.
- Leyes de Seguridad Social: Disposiciones obligatorias para la cobertura de los seguros SCTR y Vida Ley.



RECIBIDO	
FECHA: 11 /06 /26	Hora: 08:50
GAJ	
Gerente Asesoría Jurídica	

Proveido a:

GAJ

GAF

GC

GO

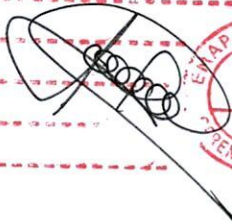
ODP

CC

Imagen

☒
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐

Emission de Dato
Resolutivo





III. ANÁLISIS TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

- El PAP propuesto contempla un total de 61 plazas. No obstante, la evaluación presupuestal determinó que solo 50 plazas cuentan con cobertura financiera real en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026.
- Debido a una brecha de 11 plazas no financiadas y 4 vacantes en evaluación, la Oficina de Presupuesto condicionó su opinión favorable a que la aprobación se limite única y estrictamente a las 50 plazas cubiertas y con respaldo financiero.
- El monto total habilitado para el personal del PIA 2026 asciende a S/ 2,017,752.00 (desagregado en S/ 1,996,228.00 para personal activo y S/ 21,524.00 para obligaciones previsionales). La ejecución no podrá exceder este límite.
- Se priorizará el cumplimiento de los seguros de ley y se evaluarán los mecanismos financieros para atender el cronograma de la deuda devengada de CTS (periodo 1991-2000)

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

Contando con el sustento de Recursos Humanos y el dictamen de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, el expediente cumple con los requisitos técnicos exigidos para su formalización administrativa.

Por lo expuesto, se solicita a su despacho aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2026 de la EPS EMAPAVIGS S.A., acotado exclusivamente a las 50 plazas que poseen viabilidad financiera. Para dar cumplimiento a la formalización e idoneidad de este instrumento de gestión, se sugiere que dicha aprobación se realice mediante la emisión del correspondiente Acto Resolutivo de Gerencia General.

Atentamente,

EMAPAVIGS S.A.

MG. FELLY V. HUIZ MIRANDA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CC.
RRHH



INFORME N.º 039-2026-EPS EMAPAVIGS SA/ODP

SEÑORA : Mg. KELLY RUIZ MIRANDA
Gerente de Administración y Finanzas

DE : C.P.C. CINTHIA ARIAS CALLE
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto

Asunto : Opinión presupuestal para la aprobación del PAP 2026

Referencia : Informe N.º 228-2026-GAF-EPS EMAPAVIGS SA

Fecha : Nasca, 07 de mayo de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para dar respuesta a los informes en referencia solicitando Opinión presupuestal para la aprobación del PAP 2026.

I. ANTECEDENTES

Mediante el documento de la referencia, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita opinión técnica sobre la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2026, el cual asciende a un monto total propuesto de S/ 2,017,751.47.

II. ANÁLISIS TÉCNICO

De la revisión de la programación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026 y los registros contables adjuntos, se determina lo siguiente:

1. **Techo Presupuestal Programado:** Según el detalle de "Personal y Obligaciones Sociales" y "Obligaciones Previsionales", el presupuesto máximo asignado para el presente ejercicio es de S/ 1,996,228.00 para personal activo y S/ 21,524.00 para obligaciones previsionales, sumando un total disponible de S/ 2,017,752.00.
2. **Cobertura de Plazas:** El informe técnico señala que el PAP contempla 61 plazas, de las cuales solo 50 cuentan con cobertura presupuestal actual.
3. **Restricción de Aprobación:** Debido a la brecha identificada de 11 plazas sin disponibilidad presupuestaria, la aprobación del PAP debe ceñirse estrictamente a la capacidad financiera real de la entidad para garantizar la sostenibilidad del gasto.



III. OPINIÓN

Esta Jefatura de Presupuesto emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la aprobación del PAP 2026, bajo las siguientes condiciones obligatorias:

- **Monto Autorizado:** La ejecución no deberá exceder el monto programado en el PIA 2026.
- **Alcance de Plazas:** La aprobación queda limitada exclusivamente a las 50 plazas que cuentan con cobertura presupuestal y se encuentran actualmente cubiertas/ocupadas.
- **Plazas Vacantes:** Las 11 plazas identificadas con brecha presupuestal y las 4 vacantes pendientes de evaluación quedan excluidas de la presente aprobación hasta que se gestione una modificación presupuestaria que garantice su financiamiento.
- **Cumplimiento Normativo:** Se deberá priorizar el cumplimiento de las obligaciones de ley (SCTR y Vida Ley) y el cronograma de deuda de CTS dentro del marco de las partidas ya aprobadas.

IV. CONCLUSIÓN

Se devuelve el expediente para que se proceda con la formalización administrativa del PAP 2026, ajustado únicamente a las plazas con respaldo financiero en el PIA vigente.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

EMAPAVIGS S.A.

C.P.C. Cinthia del Pilar Arias Calle
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto

INFORME N.º228-2026-GAF-EPS EMAPAVIGS SA

A : **CPC. CINTHIA DEL PILAR ARIAS CALLE**
Jefe de Presupuesto

DE : **Mg. KELLY RUIZ MIRANDA**
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : SOLICITUD DE OPINIÓN PRESUPUESTAL PARA LA APROBACIÓN
DEL PAP 2026

REFERENCIA : INFORME TECNICO N°008-2026-EPS EMAPAVIGS SA/O.RRHH

FECHA : Nasca 04 de marzo 2026



I. ANTECEDENTES

Mediante el Informe de la referencia, la Coordinación de Recursos Humanos presenta la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el ejercicio fiscal 2026, con el fin de regularizar su aprobación y formalización como instrumento de gestión institucional.

II. ANÁLISIS

De acuerdo con la evaluación técnica remitida por el área de Recursos Humanos, se desprenden los siguientes puntos clave que requieren validación presupuestal:

- Monto Total: El PAP 2026 asciende a S/ 2,017,751.47.
- Estructura de Plazas: Se consideran un total de 61 plazas, de las cuales solo 50 cuentan con cobertura presupuestal actual.
- Situación Laboral: Actualmente existen 46 trabajadores bajo el régimen del D.L. N.º 728 (plazo indeterminado) y un pensionista bajo el régimen del D.L. N.º 20530.
- Brecha Presupuestal: Se identifica que 11 plazas no cuentan con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, y existen 4 plazas vacantes presupuestadas pendientes de evaluación.
- Obligaciones Pendientes: Se requiere evaluar la viabilidad financiera para cumplir con el cronograma de pagos de la deuda de CTS (periodo 1991-2000) y la inclusión de seguros obligatorios (SCTR y Vida Ley).



III. SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, y siendo su despacho el órgano responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, se solicita emitir la opinión técnica de disponibilidad presupuestal respecto al monto total del PAP 2026.

Dicha opinión es requisito indispensable para proceder con la aprobación formal del documento y asegurar que la planificación de los recursos humanos guarde estricta coherencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y las modificaciones presupuestarias vigentes.



EMAPAVIGS S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO "VIRGEN DE GUADALUPE DEL SUR"

Gerencia de Administración y Finanzas

IV. CONCLUSIÓN

Se remite el expediente completo del PAP 2026 para su revisión y pronunciamiento, a efectos de continuar con el trámite de regularización administrativa correspondiente.

Atentamente,

EMAPAVIGS S.A.
[Firma]
M. T. GARCIA V. GARCIA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RUC 20163549027



Av. La Cultura N°509 - 511
Nasca - Perú



secretaría.general@emapavigssa.com



www.emapavigssa.com

INFORME TÉCNICO N° 008-2026-EMAPAVIGS SA/O.RRHH

A : Mg. Kelly Ruiz Miranda.
Gerente de Administración y Finanzas

De : Psi. Daphne Laynez Peña.
Coordinador de Recursos Humanos

Asunto : REGULARIZAR LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE
PERSONAL 2026

Fecha : Nasca, 30 de abril de 2026.

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, en cumplimiento de las funciones asignadas a esta Oficina, se presenta la Regularización del PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL correspondiente al año fiscal 2026.

I. ANTECEDENTES

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca – EMAPAVIGSA S.A., en el marco de sus funciones institucionales, tiene como finalidad garantizar la prestación eficiente de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en su ámbito de intervención.

En ese contexto, la Oficina de Recursos Humanos ha procedido a la elaboración y actualización del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, instrumento de gestión que permite ordenar y sistematizar la información referida a las plazas de personal existentes en la entidad.

El PAP constituye una herramienta fundamental para la gestión administrativa del recurso humano, ya que permite identificar las plazas ocupadas y vacantes, así como las categorías ocupacionales y niveles remunerativos asociados a cada puesto dentro de la estructura organizacional de la empresa.



II. BASE LEGAL

El presente informe se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
2. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
3. Reglamento Interno de Trabajo de EMAPAVIGSA S.A.
4. Instrumentos de gestión institucional vigentes.

III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Presupuesto Analítico de Personal constituye un instrumento de gestión que permite ordenar y transparentar la estructura de personal de la empresa, identificando las plazas existentes dentro de cada unidad orgánica y asegurando su adecuada correspondencia con las funciones institucionales.

Asimismo, su formalización permite:

1. Contar con un registro actualizado de las plazas de personal.
2. Garantizar la adecuada planificación de los recursos humanos.
3. Facilitar la gestión administrativa y presupuestal de la entidad.
4. Asegurar la transparencia en la administración del personal.

IV. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PERSONAL

De acuerdo con la información consolidada por la Oficina de Recursos Humanos, la empresa cuenta con un total de 46 trabajadores contratados bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, quienes se encuentran distribuidos en las diferentes unidades orgánicas que conforman la estructura administrativa y operativa de la entidad. En ese sentido, la Gerencia General cuenta con 3 trabajadores, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto con 2 trabajadores,



la Gerencia Comercial con 11 trabajadores, la Gerencia de Administración y Finanzas con 7 trabajadores, y la Gerencia de Operaciones concentra 23 trabajadores, siendo esta última la unidad con mayor dotación de personal debido a la naturaleza operativa de sus funciones vinculadas a la prestación de los servicios de saneamiento.

Asimismo, se encuentra contemplado dentro de las obligaciones de la entidad el pago de pensión de jubilación correspondiente a un trabajador comprendido en el régimen del Decreto Ley N.° 20530, asumiéndose los costos asociados a los beneficios pensionarios que le corresponden, tales como gratificaciones y escolaridad, conforme a lo establecido en la normativa vigente aplicable a dicho régimen pensionario.

Asimismo, la EPS mantiene una deuda activa correspondiente a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) no pagadas en años anteriores, vinculada a una relación de trabajadores beneficiarios cuyo cronograma de pagos fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N.° 054-2023-EMAPAVIGS S.A./GG, de fecha 05 de octubre de 2023.

Dicha resolución, en su artículo primero, declara procedente el pago de la deuda devengada por CTS correspondiente al periodo 1991–2000, aprobándose además un cronograma de pagos hasta el año 2026, destinado a cubrir los intereses generados por dicha deuda.

No obstante, el referido cronograma no pudo ser ejecutado durante el año 2025, debido a la falta de disponibilidad presupuestal en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2025.

Asimismo, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el año 2026, tampoco se cuenta con la cobertura suficiente para atender el pago de las CTS adeudadas conforme al cronograma previamente establecido.



V. CONTENIDO DEL PAP 2026

El Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2026 comprende la relación detallada de las plazas existentes en la empresa, incluyendo la siguiente información:

1. Denominación del puesto
2. Unidad orgánica
3. Categoría ocupacional
4. Régimen laboral
5. Remuneración asignada
6. Situación de la plaza (ocupada o vacante)

Dicha información se encuentra consignada en el cuadro adjunto que forma parte integrante del presente informe y que describiremos a continuación.

VI. IMPACTO PRESUPUESTAL

El Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2026 asciende a S/ 2,017,751.47, monto que contempla, entre otros conceptos, el pago correspondiente al beneficiario del régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530, así como la provisión de uniformes para los 46 trabajadores activos de la EPS.

Cabe señalar que el PAP 2026 considera un total de 61 plazas, de las cuales solo 50 cuentan con cobertura presupuestal, lo que implica que 11 plazas requeridas no cuentan con disponibilidad presupuestaria para su contratación durante el ejercicio 2026.

Asimismo, se identifican cuatro (04) plazas que cuentan con presupuesto asignado pero que no han sido cubiertas por diversos motivos, las cuales deberán ser evaluadas a fin de determinar la redistribución de los recursos presupuestales correspondientes o el inicio de los procesos de concurso público para su cobertura.



En consecuencia, a la fecha la entidad cuenta con 46 plazas efectivamente cubiertas, en el marco de la disponibilidad presupuestal vigente.

VII. CONCLUSIONES SEGÚN LAS EVIDENCIAS ADJUNTAS

1. El Presupuesto Analítico de Personal (PAP) constituye un instrumento técnico de gestión que permite ordenar, programar y controlar la estructura del personal de la empresa, así como establecer la asignación presupuestal correspondiente a cada plaza.
2. El PAP 2026 evidencia una brecha entre las plazas previstas y la disponibilidad presupuestal, reflejándose un déficit en la cobertura de determinadas plazas de la estructura organizacional, tanto en su condición de plazas presupuestadas como ocupadas.
3. Las plazas consignadas en el PAP 2026 cuentan con sustento técnico y se encuentran consideradas dentro del presupuesto institucional de la empresa; no obstante, resulta necesario contar con la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o instrumento equivalente que permita sustentar el reordenamiento de plazas y evaluar el incremento presupuestal requerido para su adecuada implementación.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Aprobar y formalizar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2026 de EMAPAVIGS S.A., conforme al documento adjunto, a fin de contar con un instrumento de gestión que permita una adecuada planificación y administración de los recursos humanos de la entidad.



2. Disponer la reevaluación presupuestal de las plazas previstas que actualmente no cuentan con cobertura presupuestaria, con la finalidad de evaluar su incorporación progresiva dentro del marco de disponibilidad financiera de la empresa.
3. Considerar la inclusión de los conceptos de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y Seguro Vida Ley dentro de los gastos de personal del PAP, a fin de asegurar la cobertura de las obligaciones laborales y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad social y protección del trabajador.
4. Considerar como prioridad la elaboración e implementación de un plan de acción orientado a regularizar el cumplimiento del cronograma de pagos de las CTS adeudadas, aprobado mediante Resolución de Gerencia General correspondiente, a fin de establecer mecanismos de programación financiera que permitan atender dichas obligaciones y mitigar posibles responsabilidades administrativas derivadas de su incumplimiento.

Es todo cuanto se informa para los fines pertinentes.



Lic. Psi. Daphne R. Laynez Peña
Coordinadora de Recursos Humanos
EMAPAVIGS S.A.